

## QUE REFORMA EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, A CARGO DE LA DIPUTADA MARÍA VICTORIA MERCADO SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

La suscrita diputada María Victoria Mercado Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXIII Legislatura, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en atención 55, fracción II, 56, 62 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, es de someter a consideración de este pleno iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley General de Salud, para lo cual presenta las siguientes

### Consideraciones

En nuestro país, el cáncer bucal, se ha convertido en un padecimiento que generalmente se presentaba a partir de los 40 o 50 años, sin embargo, en la actualidad, afecta a personas más jóvenes, e incluso a adolescentes.

Los especialistas en la materia lo asocian al aumento en el consumo de tabaco y alcohol, así como al inicio, a temprana edad, de relaciones sexuales con la práctica de sexo oral, que es un medio de transmisión del virus del papiloma humano.<sup>1</sup>

“La doctora Blanca Rosa Ibieta Zarco, especialista del Departamento de Cabeza y Cuello del Instituto Nacional de Cancerología (Incan), señaló: “las causas del cáncer bucal pueden ser, en primer lugar, el uso del tabaco y del alcohol, en 40 por ciento. A esto se suman las infecciones crónicas, no sólo las bacterianas, sino también las infecciones de tipo viral, como es el virus de papiloma humano (VPH). Sabemos que el VPH es una enfermedad de transmisión sexual y por las prácticas de sexo oral, esto se convierte en un factor de riesgo mayor para la población joven y por eso se está dando con mayor frecuencia en personas menores de 40 años, detalló la investigadora”.<sup>2</sup>

De acuerdo con la doctora Ibieta Zarco mencionó que aunque los adolescentes utilicen preservativo para la práctica de sexo oral, el riesgo de padecer cáncer bucal se incrementa si dentro de los hábitos de la persona existe incluso el consumo de alcohol, tabaco o estupefacientes. Asimismo, se aumenta el riesgo porque no sólo estamos hablando de que el paciente tiene infecciones crónicas y permanentes como el virus de papiloma humano, sino que se trata de pacientes que si fuman, toman o utilizan algún tipo de droga, provocan que el epitelio de la boca se empiece a descamar y que la infección persista.<sup>3</sup>

De acuerdo con la especialista Ibieta, estos son algunos de los principales síntomas:

- “Llagas o úlceras en labios, encías o en la cavidad de la boca, que tarda más de 15 días en sanar.
- Abultamiento dentro de la mejilla que se puede notar al tocarla con la lengua.
- Manchas blancas o rojas en la encía, lengua o parte de la boca.
- Adormecimiento en alguna zona de la boca.
- Pérdida de alguna sensación.

- Dificultad para masticar o deglutir los alimentos adecuadamente.
- Dolor repentino, sin justificación ni causa alguna en la boca.
- Cambio de voz, entre otras”.<sup>4</sup>

Por otro lado, también existen mecanismos de prevención como lo son:

- “Evite fumar.
- Evite consumir alcohol o reducir al mínimo su ingestión.
- Evite prácticas sexuales riesgosas como el sexo oral sin protección.
- Evite el consumo de estupefacientes.
- Evite, en lo posible, el consumo de refrescos, grasas o azúcares o bien, consumirlos con moderación.
- Mantener una higiene oral adecuada.
- Atender cualquier lesión bucal en cuanto se presente, ya que ninguna lesión debe durar más de 15 días y, de persistir, se debe acudir al odontólogo.
- Aunque no se presenten molestias, se recomienda ir al dentista por lo menos una vez al año”.<sup>5</sup>

Finalmente, de conformidad con la Universidad Nacional Autónoma de México:

- “La UNAM cuenta con un Centro de Diagnóstico Virtual de Patología Bucal (Cedivpa) que imparte consultas de manera confidencial vía internet, de manera gratuita.
- Si tiene una lesión o un cambio en su boca, toma la fotografía con su celular y nos las manda.
- Debe responder unos datos como el tiempo de la lesión, el tamaño o si hay dolor o no.
- Se determina si es lesión infecciosa, un afta o un herpes y se le da tratamiento. Vía *chat* se da seguimiento.
- Se le orienta para que un dentista o en la facultad le tomen una biopsia.
- En caso de tratarse de un carcinoma, se canaliza a Oncología”.

Por lo anteriormente expuesto, sugerimos se brinde mayor facilidad de acceso en el sector salud a los pacientes jóvenes con este padecimiento. Asimismo, someto a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto, por el que se reforma la fracción VII del artículo 27 de la Ley General de Salud, en materia de salud bucodental**

**Artículo Único.** Se reforma la fracción VII del artículo 27 de la Ley General de Salud para quedar como sigue:

Artículo 27. Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:

I. a VI. ...

**VII. La prevención y el control de las enfermedades bucodentales, asimismo, ésta será obligatoria en las aulas escolares;**

[...]

### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### **Notas**

1 Acecha a jóvenes cáncer bucal, hay pocos especialistas.  
<http://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/06/11/1169071>

2 Acecha a jóvenes cáncer bucal, hay pocos especialistas.  
<http://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/06/11/1169071>

3 Acecha a jóvenes cáncer bucal, hay pocos especialistas.  
<http://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/06/11/1169071>

4 Acecha a jóvenes cáncer bucal, hay pocos especialistas.  
<http://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/06/11/1169071>

5 Acecha a jóvenes cáncer bucal, hay pocos especialistas.  
<http://www.excelsior.com.mx/nacional/2017/06/11/1169071>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de septiembre de 2017.

Diputada María Victoria Mercado Sánchez (rúbrica)